

DISPOSICIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA

- DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN -

Notificación a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
En virtud de la **Regla 18ter.1)** del Reglamento de Ejecución Común del Arreglo de Madrid y su Protocolo.

RESOLUCIÓN No. *0234* Año 2011

I. ADMINISTRACIÓN QUE NOTIFICA LA DECLARACIÓN:

Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI)
Calle Picota No. 15 entre Luz y Acosta,
Habana Vieja,
Ciudad de La Habana - Cuba

Teléfono: 861-0185
862-4379
862-9771
Fax: (537) 866-5610

II. No. DEL REGISTRO INTERNACIONAL: 788585

MARCA: Sin elementos verbales

III. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TITULAR: COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE Château de Vidy CH-1007 Lausanne (CH)

IV. LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA HA COMPLETADO TODOS
LOS PROCEDIMIENTOS DE EXAMEN COMO PARTE CONTRATANTE Y **OTORGA LA
PROTECCIÓN A LA MARCA OBJETO DEL PRESENTE REGISTRO
INTERNACIONAL** RESPECTO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SOLICITADOS

V. Firma y sello oficial de la Oficina que envía la declaración:


MSc. María de los Angeles Sánchez Torres
Directora General



VI. Fecha: **La Habana, 3 de febrero** de 2011